

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-162427-00002-0000

Fecha: 2012-01-16 16:15:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI. GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "PROTEÍNA DE ENLACE DE IL-13". -Clase C07K 16/24. -Expediente número 11-162.427-

1. Me refiero al Oficio No. 20014 expedido por ese Despacho el 23 de Diciembre de 2011.
2. Debidamente autorizado por mi representado me permito manifestar ante ese Despacho que es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está compuesto por **14** reivindicaciones cuyo sustento en el capítulo reivindicatorio presentado originalmente se analiza a continuación:
 - Las nuevas reivindicaciones 1 a 5 corresponden a las mismas reivindicaciones 1 a 5 presentadas originalmente;
 - La nueva reivindicación 6 encuentra pleno sustento en las reivindicaciones 9, 10 y 11 presentadas originalmente;
 - Las nuevas reivindicaciones 7 y 8 corresponden a las reivindicaciones 12 y 14 presentadas originalmente;
 - Las nuevas reivindicaciones 9, 10, 11 y 12 corresponden a las reivindicaciones 17, 18, 19 y 20 originalmente presentadas, respectivamente; y,
 - Las nuevas reivindicaciones 13 y 14 corresponden a las reivindicaciones 22 y 23 presentadas originalmente.

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

De lo anterior es claro que las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio no representan de manera alguna una ampliación del alcance de la solicitud de patente presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

3. Anexo me permito presentar:

- (a) Recibo número 12-002177 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas;
- (b) Recibo número 12-000066, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa correspondiente a las reivindicaciones adicionales 11 a 14; y
- (c) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio que comprende **14** reivindicaciones, el cual reemplaza al documento presentado junto con mi petitorio de 25 de Noviembre de 2011, y en el que se han realizado las modificaciones previamente mencionadas.

4. En vista de todo lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones realizadas en este escrito y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 002177

Bogotá D.C., Enero 10 de 2012 - 17:33:27

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A. NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004660	10/01/2012	35.798.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNITARIO	Vr. CONCEPTO
4	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-162427- -00002-0000

Fecha: 2012-01-16 16:15:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 10 de 2012 - 17:33:44

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 000066

Bogotá D.C., Enero 02 de 2012 - 11:32:58

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A. NI 830.022.145

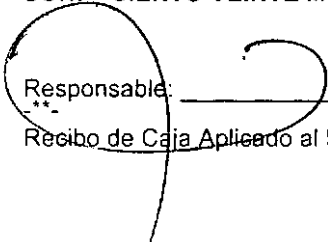
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	456035484	02/01/2011	7.160.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNITARIO	Vr. CONCEPTO
4	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-162427- -00002-0000

Fecha: 2012-01-16 16:15:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 2 de 2012 - 11:33:04

REIVINDICACIONES

1. Un proteína de enlace de antígeno que se enlaza a la IL-13 humana, y que comprende la CDRH3 SIYDDYHYDDYYAMDY(SEQ ID NO: 3), en donde la CDRH3 comprende una o más de las siguientes sustituciones:
- a) S95 en la posición 1 está sustituido por triptófano (W)
 - b) I96 en la posición 2 está sustituido por valina (V)
 - 10 c) Y97 en la posición 3 está sustituido por fenilalanina (F)
 - d) D98 en la posición 4 está sustituido por glutamina (E)
 - e) H100A en la posición 7 está sustituido por alanina (A), ácido glutámico (E), glutamina (Q), arginina (R), serina (S), treonina (T) o valina (V), y
 - 15 f) Y100B en la posición 8 está sustituido por alanina (A), isoleucina, (I), triptófano (W) o valina (V).
2. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la CDRH3 está sustituida en Y100B en la posición 8 por un aminoácido seleccionado a partir de alanina (A), isoleucina, (I), triptófano (W) o valina (V).
3. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, que se enlaza a la IL-13 humana, y que
- 25 comprende una secuencia de CDRH3 seleccionada a partir de

aquellas estipuladas en las SEQ ID NO: 4, SEQ ID NO: 5, SEQ ID NO: 6, SEQ ID NO: 7, SEQ ID NO: 8 y SEQ ID NO: 9, SEQ ID NO: 10, SEQ ID NO: 11, SEQ ID NO: 12, SEQ ID NO: 13, SEQ ID NO: 14 y SEQ ID NO: 15, SEQ ID NO: 16, SEQ ID NO: 17 y SEQ ID NO: 18.

- 5 4. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde esta proteína de enlace de antígeno comprende además las siguientes secuencias de regiones determinantes de complementariedad (CDRs):

10 CDRH1: SEQ ID NO: 1,
 CDRH2: SEQ ID NO: 2;
 CDRL1: SEQ ID NO: 19;
 CDRL2: SEQ ID NO: 20; y
 CDRL3: SEQ ID NO: 21.

- 15 5. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde esta proteína de enlace de antígeno comprende las siguientes regiones determinantes de complementariedad (CDRs):

20 CDRH1: SEQ ID NO: 1,
 CDRH2: SEQ ID NO: 2;
 CDRH3: SEQ ID NO: 18
 CDRL1: SEQ ID NO: 19;
 CDRL2: SEQ ID NO: 20; y
 CDRL3: SEQ ID NO: 21.

- 25 6. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la proteína

de enlace de antígeno comprende un anticuerpo humanizado del isotipo IgG.

7. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, la cual comprende una
5 cadena pesada seleccionada a partir de las SEQ ID NO: 26, SEQ ID NO: 28, SEQ ID NO: 30, SEQ ID NO: 32, SEQ ID NO: 34, SEQ ID NO: 36, SEQ ID NO: 38, SEQ ID NO: 40, SEQ ID NO: 42, SEQ ID NO: 44, SEQ ID NO: 46, SEQ ID NO: 48, SEQ ID NO: 50, SEQ ID NO: 52 y SEQ ID NO: 54; y la cadena ligera de las SEQ ID NOs: 24, 108, 110, 112 y 114.

10 8. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con la reivindicación 7, la cual comprende la cadena pesada de la SEQ ID NO: 54, y la cadena ligera de la SEQ ID NO: 108.

9. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, la cual es capaz de
15 enlazarse a la IL-13, y la cual también es capaz de enlazarse a cuando menos una de la IL-4 y la IL-5.

10. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con la reivindicación 9, la cual comprende cuando menos un dAb seleccionado a partir de las SEQ ID NOs: 78, 79, 80, 81, y 94.

20 11. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con la reivindicación 10, la cual comprende una cadena pesada seleccionada a partir de cualquiera de las SEQ ID NOs: 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 96, 98, 100, 102, 104, 106, y 117-138, y la cadena ligera de las SEQ ID NOs: 24, 108, 110, 112 y 114.

25 12. La proteína de enlace de antígeno de acuerdo con la

reivindicación 11, la cual comprende una cadena pesada seleccionada a partir de cualquiera de las SEQ ID NOs: 96, 98, 100, 102, 104, 106, y la cadena ligera de las SEQ ID NOs: 24, 108 y 110.

13. Una célula huésped transformada o transfectada
5 recombinante, la cual comprende un primer vector y un segundo vector, comprendiendo el primer vector un polinucleótido que codifica una cadena pesada de un anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, y comprendiendo el segundo vector un polinucleótido que codifica una cadena ligera de cualquiera de las
10 reivindicaciones anteriores.

14. Una composición farmacéutica, la cual comprende una proteína de enlace de antígeno de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

15

20

25